

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: NIDIA PARTICIA MORALES PORRAS y demás hijos legítimos de GUSTAVO ADOLFO MORALES
Demandado: MARIA CRISTINA ROZO MORALES y demás hijos de la causante ARCELIA ROZO VASQUEZ
Radicado: 500013110002-2008-00200-00



SECRETARIA. Villavicencio, 5 de agosto de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1º, de las reglas establecidas en el artículo 366 del CGP y como quiera que no fue objetada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación.

Teniendo en cuenta la autorización obrante en el A.D No. 011 del cuaderno principal 02, se ordena:

Que si existen dineros depositados por cuenta de este proceso que les corresponda a los demandados NIDIA PATRICIA MORALES PORRAS, MARIA CRISTINA MORALES PORRAS, MARIA DEL PILAR MORALES PORRAS, JUSTO ALBERTO MORALES PORRAS, ADOLFO MORALES PORRAS, FREDY ALBERTO MORALES PORRAS y CATHERINE MORALES LOPEZ, con cargo a los mismos, se disponga el pago de las costas aquí aprobadas, para lo cual se deben elaborar y entregar los títulos correspondientes a los beneficiarios.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: NIDIA PARTICIA MORALES PORRAS y demás hijos legítimos de GUSTAVO ADOLFO MORALES
Demandado: MARIA CRISTINA ROZO MORALES y demás hijos de la causante ARCELIA ROZO VASQUEZ
Radicado: 500013110002-2008-00200-00

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b63b90832c7a210c21e9edcc9614084129ba6065201584c422bb302fb390

ba54

Documento generado en 20/08/2021 12:23:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>